



Congreso de la República
Guatemala, C.A.

Guatemala, 02 de julio de 2018
Of. 132-018 Ref. /AVA/av

Licenciada
Febe del Carmen Marroquín Esquite
Registradora Registro de las Personas
Ministerio de Gobernación.
Su Despacho.



Licenciada Marroquín:

Por medio de la presente y en cumplimiento a mis funciones de fiscalización y en la facultad que me otorga la Ley Orgánica del Organismo Legislativo Decreto 63-94 y sus reformas, conforme al artículo 55 inciso a) que establece: "Derechos de los Diputados. Sin perjuicio de otros derechos establecidos en esta ley, son derechos de los diputados: a) Recabar de la administración pública los datos, informes o documentos, o copia de los mismos que obren en su poder, debiendo facilitar ésta la información solicitada, por escrito".

Además, conforme a sentencias de la Corte de Constitucionalidad donde se le ha otorgado la facultad de fijar el plazo o definir la fecha para la entrega de la información, vinculado al artículo anteriormente citado, se le solicita se traslade la información requerida para el miércoles 04 de julio, la cual se detalla a continuación:

- 1) Informe sobre información registral proporcionada a terceras personas de la Asociación Civil privada no lucrativa Acción Ciudadana que podrá abreviarse "A.C." inscrita bajo la Partida número 8631, folio 8631, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, indicando fecha, nombre completo del solicitante, tipo de información proporcionada y copia del documento proporcionado.



*Congreso de la República
Guatemala, C.A.*

2. Indicar el criterio registral y la base legal que sustente que el registro a su cargo puede realizar interpretaciones de las cláusulas de las escrituras constitutivas de las Asociaciones Civiles no lucrativas.
3. Indicar el criterio registral y la base legal que fundamente que una asociación civil se puede quedar sin representación si ésta no ha sido renovada, e indique casos en los que se ha interpretado de esa forma.
4. Indique usted si los documentos que se proporcionan al registro, que contienen datos personales y personales sensibles, son resguardados bajo garantía de confidencialidad.
5. Está dentro de sus funciones dar informe a terceras personas sobre la situación de los nombramientos y representaciones de las asociaciones civiles, indique la base legal que sustente esa competencia.

Me suscribo de usted, indicándole que para realizar esta solicitud de información tuvimos a la vista documentos originales. Y conforme a fallos de la Corte de Constitucionalidad se solicita que la información proporcionada sea veraz y entregada en la fecha establecida, reservándonos el derecho de tomar las acciones legales que sean pertinentes.

Lcda. Andrea Beatriz Villagrán Antón
DIPUTADA

Lcda. Andrea Villagrán
Diputada
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

C.C. Archivo